

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 240/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jorge Arturo Sena Ponce frente a IBERIAN CORESTATE CAPITAL ADVISORS SL, CORESTATE CAPITAL ADVISORS GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA , IBERIAN PROPCO I SL y IBERIAN PROPCO III SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado las siguientes resoluciones :

— Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada.

Notifíquese la resolución a las partes.

. — **Se acuerda tener por desistida** a la parte actora D. Jorge Arturo Sena Ponce de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CORESTATE CAPITAL ADVISORS GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de mayo de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.524/18)

